



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00292 DE 2012

(Noviembre 08 de 2012)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se crea en el año 2011 y cuenta con 70 personas para la ejecución de sus programas proyectos y procesos, este personal desempeña labores de tipo administrativo, contando con espacios adecuados, pero requiere de mobiliario adecuado que garantice las normas mínimas de salud ocupacional y seguridad que se posibilite la eficiencia de su labor.
2. Según dato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL a la cual está afiliado el Instituto, con relación a estudios en sillas para actividades de oficina, el dolor de espalda es el problema de salud que más costos genera a las empresas y es la segunda causa de visita al médico y el tercer motivo de las cirugías. Debido al uso masivo de computadores se permanece sentado durante tiempos prolongados en la jornada laboral, que para el caso de la entidad corresponde a 44 horas semanales. Como consecuencia, aproximadamente el 85% de los empleados de oficinas pueden experimentar síntomas músculo esqueléticos, debido a sillas en mal estado y escritorios que no posibilitan la postura adecuada de la espalda y piernas en ángulo de 90°, y la ausencia de descansa pies para relación de la postura. En definitiva, contar con un equipamiento ergonómico es vital para la salud y un desempeño laboral efectivo.
3. Los muebles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, presentan un periodo considerable de Antigüedad, y en especial las sillas y los escritorios presentan un

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

importante nivel de desgaste, deterioro y obsolescencia, encontrando que la mayoría de estos muebles no cumple con condiciones mínimas de ergonomía, que permitan garantizar a los empleados condiciones de comodidad y postura adecuadas para entornos de trabajo saludables, así mismo se identifica que los puesto de trabajo no cuentan con descansa pies, los cuales permiten adquirir una postura inclinada, posibilitando la circulación, evitando traumas acumulativos en miembros inferiores.

4. Los demás elementos de oficina como escritorios, muebles para archivo y en sí las mismas oficinas no cuentan con las condiciones necesarias para que se garantice un puesto de trabajo digno. Esto se evidencia en la desorganización que se logra visualizar en la mayoría de espacios con la acumulación indebida de papelería y demás elementos que ocasionan malestar tanto para el cliente externo, como los mismos funcionarios del Instituto.
5. Se ve la necesidad de mejorar sustancialmente los lugares de trabajo para cada uno de los funcionarios actuales y las posibles personas que integrarán los equipos de trabajo, como son los practicantes, a los cuales se les debe garantizar un sitio de trabajo con las mínimas condiciones, dignas para que puedan ejercer de forma eficiente sus oficios.
6. El carácter de bien inmueble patrimonial con declaratoria nacional que ostenta el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, genera la necesidad de poder adecuar las oficinas a condiciones óptimas que permitan la uniformidad visual con la arquitectura del Palacio, así como la funcionalidad de cada espacio; lo que posibilitará lugares que se acomodan al entorno y facilitan a su vez condiciones dignas de trabajo. Así mismo en cumplimiento de las normas de riesgos laborales y seguridad se deben adquirir camillas rígidas para cada uno de los cinco (5) pisos del Palacio de la Cultura, que actualmente no cuenta con este elemento mínimo exigido por normas internacionales y nacionales en edificaciones de cualquier tipo, máxime cuando se cuenta con un equipamiento con alto flujo de visitantes nacionales e internacionales y se debe contar con medidas básicas de asistencia, transporte de heridos y los primeros auxilios.
7. El día 01 de noviembre de 2012, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es la “Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, una duración de quince (15) días hábiles y con un presupuesto oficial de Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$139.104.257) IVA Incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00246 del 31 de octubre de 2012, Rubros: 201010A510002125512012600061008 \$45.359.215 Mejoramiento de los servicios del Palacio de Cultura - 2010101290000125512080000006000 \$93.745.042 Otros gastos generales; proceso que se recomienda iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 050 del 31 de octubre de 2012.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

8. De acuerdo al artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012 y en razón del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en el proyecto de pliego de condiciones se abrió la posibilidad de presentar manifestaciones para limitar el proceso a Mypes y/o Mipymes, del ámbito departamental, tal como lo permite el parágrafo N° 1 del mismo artículo, lo cual quedo establecido en el numeral 1.2. Modalidad de Selección, del proyecto de pliego de condiciones.
9. De acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 07 de noviembre de 2012, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés en limitar el presente proceso a Mypes y/o Mipymes:

NOMBRE	NIT	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
DIVISER S.A.S.	811.028.699-1	MEDELLÍN	Presenta solicitud de limitación a Mype
A & ENSERES E.U.	811.032.728-2	MEDELLÍN	Presenta solicitud de limitación a Mype
C-EDUKA	22.005.863-2	MEDELLÍN	Presenta solicitud de limitación a Mype
INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	860.532.931-5	MOSQUERA _CUNDINAMARCA	Presenta solicitud de limitación a Mypime

10. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para presentar observaciones, esto es hasta el 06 de noviembre de 2012, no se recibió observación alguna frente al proceso.
11. De acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en este Decreto.
12. Cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, se requiere dar apertura a la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 con objeto “Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” una duración de quince (15) días hábiles y con un presupuesto oficial de Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$139.104.257) IVA Incluido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012, limitada a Mypes del orden departamental, con objeto “Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” una duración de quince (15) días hábiles y con un presupuesto oficial de Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$139.104.257) IVA Incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00246 del 31 de octubre de 2012, Rubros: 201010A510002125512012600061008 \$45.359.215

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Mejoramiento de los servicios del Palacio de Cultura - 2010101290000125512080000006000 \$93.745.042 Otros gastos generales.

En el presente proceso se atenderá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	08/11/2012
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 14/11/2012
Reunión de aclaraciones y asignación de riesgos	15/11/12 a las 10:00 a.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	Hasta 15/11/2012
Plazo para presentar propuesta y entrega de las muestras físicas solicitadas	Hasta el 16/11/2012 a las 10:00 a.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
Cierre del plazo para presentar propuesta	16/11/2012 hasta las 10:00 a.m.
Evaluación de las propuestas	16/11/2012 hasta 19/11/2012
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	19/11/2012
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 22/11/2012
Plazo para subsanar lo requerido	Hasta el 26/11/2012 a las 9:30 a.m.
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación.	26/11/2012 Hora: 10:00 a.m.
Comité de Contratación	26/11/2012
Publicación de la Resolución de Adjudicación	27/11/2012

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012, así:

Técnicos: **JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ**- Subdirector Administrativo y Financiero
JUAN PABLO CARVAJAL CHICA - Jefe Contabilidad y Bienes

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

ARTÍCULO TERCERO. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael “Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(ORIGINAL FIRMADA)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogado	Revisó	León David Quintero Restrepo Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	---	--------	---	--------	---